



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Solicitud de cambio de turno alumna BRÚ CUDAP:EXP UNC 24881/2019

VISTO:

El expediente 24881/2019 por el que los señores padres de la alumna **BRÚ, VALENTINA SOL** (DNI: 44.475030), de 6to D solicitan cambio de turno de su hija.

CONSIDERANDO:

Que el informe psicológico del profesional tratante, sostiene que “no se evidencian indicadores clínicos que vinculen el turno escolar con el diagnóstico expresado” respecto a la situación analizada.

Que teniendo en cuenta que el cambio de turno se fundamenta en aspectos meramente vinculares, por lo cual el Gabinete Psicopedagógico del Colegio no encuentra argumentos desde la perspectiva de la salud mental que avalen un cambio de turno.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art 1º.- Denegar el cambio de turno a la alumna **BRÚ, VALENTINA SOL** (DNI: 44.475030).

Art 2º.- Protocolícese, notifíquese a los padres, publíquese, archívese.

